

En aquellos tramos de vías pecuarias afectados por situaciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o marítimos, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el artículo segundo del Reglamento de Vías Pecuarias, la anchura de tales tramos será definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo.—Firme la presente clasificación se procederá al deslinde y amojamiento de las vías pecuarias.

Tercero.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo, los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1965.—P. D., F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Pista de vuelo en el aeropuerto de Ibiza, Estacionamiento en el aeropuerto de Ibiza y Pista de rodadura en el aeropuerto de Ibiza» a la Empresa «Edificaciones y Explotaciones Mallorquinas, S. A.».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso de las obras «Pista de vuelo en el aeropuerto de Ibiza, Estacionamiento en el aeropuerto de Ibiza y Pista de rodadura en el aeropuerto de Ibiza» en los importes de 28.585.044,66 pesetas, 29.014.550,19 pesetas y 12.291.869,21 pesetas, respectivamente, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de agosto de 1965.—El Director general, Antonio Núñez Rodríguez.

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Estación terminal en el aeropuerto de Palma de Mallorca» a la empresa constructora «Huarte y Cia., S. A.».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso de la obra «Estación terminal en el aeropuerto de Palma de Mallorca» a la empresa constructora «Huarte y Cia., S. A.», en la cantidad de pesetas 194.099.621,75 y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de agosto de 1965.—El Director general, Antonio Núñez Rodríguez.

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Estación terminal en el aeropuerto de Málaga» a la empresa «Entrecanales y Tavora, S. A.».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso de la obra «Estación terminal en el aeropuerto de Málaga» a la empresa «Entrecanales y Tavora, S. A.», en la cantidad de 93.115.916,10 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de agosto de 1965.—El Director general, Antonio Núñez Rodríguez.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 17 de agosto de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,821	60,001
1 Dólar canadiense	55,525	55,692
1 Franco francés nuevo	12,206	12,242
1 Libra esterlina	166,936	167,438
1 Franco suizo	13,859	13,900
100 Francos belgas	120,515	120,877
1 Marco alemán	14,905	14,949
100 Liras italianas	9,575	9,603
1 Florin holandés	16,628	16,677
1 Corona sueca	11,562	11,597
1 Corona danesa	8,617	8,642
1 Corona noruega	8,363	8,388
1 Marco finlandés	18,580	18,635
100 Chelines austriacos	231,832	232,529
100 Escudos portugueses	208,111	208,737

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes comprendidos en el proyecto de apertura y urbanización de los accesos de la Estación de Autobuses Sur.

Declarada de urgencia a efectos de expropiación forzosa por Decreto de 16 de junio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de julio siguiente) la ocupación por este excelentísimo Ayuntamiento de los bienes comprendidos en el proyecto de apertura y urbanización de los accesos de la Estación de Autobuses Sur, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la Corporación municipal, con fecha 6 del actual mes de agosto, ha acordado se lleve a cabo la ocupación de los inmuebles afectados. A tal fin la Alcaldía ha resuelto señalar la fecha del día 2 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación de propietarios y arrendatarios es como sigue:

Propietarios

E. T. A. S. A.
Hermanos señores Badía Colomer.
Don José Ignacio Criado García.
Hermanos señores Sabater Soler.
Hermanos señores Moret Tamarit y otros.
Don Luis Casamayor Lluch.
D.ª Concepción Salcedo Romance y otro.
Herederos de don Francisco Orient Tamarit.

Arrendatarios

Doña Luisa Gallefo Giménez.
Talleres Alonso.

Las expresadas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas, advirtiéndose a los interesados que podrán acudir al acto acompañados de perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Valencia, 9 de agosto de 1965.—El Alcalde.—5.063-A.